

EN CONCON, 16 ENE 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. Ord. N° 8, de fecha 03 de enero del 2023 de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Público, para el cargo de Profesora de Violín, de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón adjuntando además los Términos de Referencia.
- G. Certificado de disponibilidad N° 6 de fecha 06 de enero de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.665.524, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"

CONSIDERANDO: Que **EDUARDO ALBERTO VARGAS GONZALEZ, RUT [REDACTED]**, cuenta con experiencia en el área de la docencia musical especialidad violín en diversas orquestas entre las cuales se destacan Orquesta Sinfónica de la Universidad de Talca, Orquesta CORMUVAL y Orquesta Clásica del Maule. Dicho profesional cuenta con habilidades de liderazgo, organización, manejo de responsabilidades, proactividad, analítica y creatividad, con excelente capacidad de trabajo en equipo y habilidades sociales, así como con habilidades comunicativas para el aprendizaje, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE invitación a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **EDUARDO ALBERTO VARGAS GONZALEZ, RUT [REDACTED]** **PROFESOR DE VIOLIN** de orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de la Municipalidad de Concón conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de junio al 31 de diciembre del 2023, con costo total de \$ 2.665.524, los que se pagaran parcializados en 7 cuotas mensuales de \$ 222.127, retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.

2.- DESIGNESE, como contraparte técnica a la Dirección de Cultura.

3.- DESIGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Cultura, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/ycf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE

ALCALDE (S)

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-------------------------------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetiva | Observado | Revisado |
| | • RATIFICACIÓN 16 ENE 2023 | |